



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2017-00647-00
Demandante	Jorge Isaac Mejía Sánchez
Demandada	Colpensiones
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior y fija agencias en derecho
Auto de sustanciación N°	317

El presente expediente fue recibido por parte de la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual, mediante providencia del 3 de febrero de 2020, resolvió revocar la sentencia de primera instancia y condenó en costas en primera instancia a la parte demandante Jorge Isaac Mejía Sánchez y a favor de la parte demandada Colpensiones.

Teniendo en cuenta lo anterior se ordena cumplir lo resuelto por el superior en la citada providencia, por lo que ejecutoriado el presente auto se liquidarán las costas respectivas por parte de la secretaría del Despacho, teniendo en cuenta para ello como agencias en derecho en primera instancia en contra del actor y a favor de la entidad demandada la suma de ochocientos setenta y siete mil novecientos pesos (\$877.900,00).

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

a.c.

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>063</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>1 de julio 2020 de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p>Secretario  JOSÉ ALQUIBER CASTRO RODRIGUEZ</p>
